

## ENVIO RECURSO DE REPOSICIÓN DE AUTO

José Elias Mosquera Góngora <josemosquerag@hotmail.com>

Mié 12/04/2023 2:06 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (831 KB)

MEMORIAL RECURSO DE REPOSICION.pdf; REGISTRO CIVIL GUILLERMO CAÑAS.pdf;

RAD: 0800131030112001003600

DTE: GUILLERMO CAÑAS GUTIERREZ

DDO: ALFONSO SANABRIA Y MARIA JEREZ

Señores

**JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

E.S.D

RAD: 08001310301120010036000

DTE: GUILLERMO CAÑAS GUTIERREZ DEMANDADOS: ALFON SANABRIA Y MARIA JEREZ.

ASUNTO: Recurso de reposición

JOSE ELIAS MOSQUERA GONGORA, abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con T.P No 123-874 del C.S de la J, con el acostumbrado respeto y en representación del señor. GUILLERMO MANUEL CAÑAS CARRILLO, me dirijo a ese honorable despacho, con el fin de presentar RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023). El cual salió por estado 30 de marzo del 2023, el cual en la parte resolutive en su numeral segundo manifiesta lo siguiente:

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud de sucesión procesal elevada por el señor Guillermo Manuel Cañas Carrillo, según se dijo en la parte motiva, en la cual su despacho manifiesta lo siguiente: De otro lado, encuentra el despacho que el señor Guillermo Manuel Cañas Carrillo, a través de apoderado judicial, solicita se le reconozca como sucesor procesal del demandante Guillermo Cañas Gutiérrez, fallecido-; sin embargo, no acredita su registro civil de nacimiento para efectos de constatar su parentesco; motivo por el que, no se accederá a lo requerido -

Igualmente el despacho no me reconoció personería jurídica para actuar, a pesar de haber enviado el poder el 21 de Octubre del año 2022, a lo cual nunca se hizo referencia,

Por lo anterior y en aras de ejercer la defensa de los intereses de mi poderdante para lo cual solicito a su señoría, se me reconozca personería y de igual forma a mi poderdante GUILLERMO CAÑAS CARRILLO, como heredero de su señor padre hoy fallecido señor GUILLERMO CAÑAS GUTIERREZ.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el art 318 del C.G.P, para lo cual aporto de manera inmediata copia registro civil de nacimiento serie No 5868207 de la notaria segunda del circulo de barranquilla.

De lo anterior una vez reconocido, solicito se sirva notificarme a la siguiente dirección electrónica. [josemosquerag@hotmail.com](mailto:josemosquerag@hotmail.com), oficina en la Carrera 46 No 46-126 barranquilla.

De usted señor juez atentamente.



**JOSE ELIAS MOSQUERA GONGORA**

CC No 72.160.331 de Barranquilla

T.P No 123-874 del C.S de la J

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

1 Parte básica	2 Parte com
661170	

5868207

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) Notaría segunda = = = = =	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría Barranquilla (Atl) = = =	5 Código 082
------------------------	--	---	-----------------

SECCION GENERAL

INSCRITO	6 Primer apellido Cañas = = = = =	7 Segundo apellido Carrillo =	8 Nombres Guillermo Manuel = = = = =
SEXO	9 Masculino o Femenino Masculino =	10 Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País Colombia = =	15 Departamento, Int.º Com. Atlántico =	16 Municipio Barranquilla = = =
			11 Día 10
			12 Mes Noviembre =
			13 Año 1966

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Casa de habitación = = = = =	18 Hora 12:00
	19 Documento presentado—Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.) Acta parroquial = = = = =	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento = = = = =
MADRE	22 Apellidos (de soltera) Carrillo Guerra = = = = =	23 Nombres Carmen = = = = =
	25 Identificación (clase y número) = = = = =	26 Nacionalidad Colombiana
		27 Profesión u oficio Hogar = = =
PADRE	28 Apellidos Cañas Gutiérrez = = = = =	29 Nombres Guillermo = = = = =
	31 Identificación (clase y número) CC No. 2.697.992 de Bquilla = =	32 Nacionalidad Colombiana
		33 Profesión u oficio Empleado
		24 Edad (años) 23
		30 Edad (años) 44

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) CC No. 2.697.992 de Bquilla = =	35 Firma (autógrafa) <i>Guillermo Cañas Gutiérrez</i>
	36 Dirección postal Cra 19 No. 64C-19 de Bquilla = = =	37 Nombre: Guillermo Cañas Gutiérrez
TESTIGO	38 Identificación (clase y número)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio)	
TESTIGO	42 Identificación (clase y número)	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio)	
		45 Nombre:

QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO:

48 Año  
1966

49 F

COPIA SEGUNDA DE LA CIRCULAR DE LA NOTARIA ANA DOLORES MEZA CABALLERO  
ESTO COPIA AUTENTICA TAMBIEN DEL ORIGINAL QUE REPOSE EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, VALIDA PARA DEMOSTRAR PARENTESCO Y TIENE VALENCIA PERMANENTE EXCEPTO PARA MATRIMONIO Y PENSION. (Art. 2º Ley 107/2010)

ANA DOLORES MEZA CABALLERO  
Notaria segunda de Barranquilla



03 OCT. 2022

03 OCT. 2022

03 OCT. 2022

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo primero (1o.) de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta acta como mi hijo natural, en cuya constancia firmo.

59

Firma del padre que hace el reconocimiento

60

Firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

61 NOTAS

LA SUSCRITA NOTARIA SEGUNDA DEL  
Circulo de Barranquilla  
HA CE CONSTAR  
Que al tenor del Artículo 65 del decreto  
1260 de 1970 la fotocopia autentica del  
presente registro civil de nacimiento fue  
recibida por: \_\_\_\_\_

C.C.  
Barranquilla

03 OCT. 2022

03 OCT. 2022

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA  
ANA DOLORES MEZA CABALLERO  
CERTIFICA  
Esta copia autentica tomada del original que  
reposa en los archivos de esta notaria, valida  
para demostrar parentesco y tiene vigencia  
permanente excepto para matrimonio y  
pensión. (Art. 21 Ley 967/2005)  
ANA DOLORES MEZA CABALLERO  
Notaria Segunda de Barranquilla



03 OCT. 2022